

OTORGA PATENTE COMERCIAL.-
DECRETO EXENTO N° 1325 /
CALBUCO,

14 FEB 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 14-FEBRERO-2011, presentada por don(a) HERNANDO EVITERMO ALMONACID RIVERA, domiciliado en _____ calle _____

N° _____ localidad _____ de la comuna, fono _____
2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 17 de fecha 02 DE FEBRERO -2011, - -

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° _____ de fecha _____

NO CORRESPONDE.
DECRETO:

OTORGASE A DON(A) HERNANDO

EVITERMO ALMONACID RIVERA, - - - - - R.U.T. _____

domicilio comercial, calle FEDERICO ERRAZURIZ N° 575 localidad CALBUCO, -

de esta comuna, la patente comercial de BAZAR

Actividad Económica 521900 CAPITAL s 3.500.000.-

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2011, - -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE "POR ORDEN DEL ALCALDE"


FRANCISCO FIGUEROA
SECRETARIO MUNICIPAL


RODRIGO LETIA GONZALEZ
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).